

El Renuncio y la autenticacion que sobre ello hablan
Es por el m^o. Renuncio, y ambos de uno Compro
Zipa y el otro como fijos de uno y de man
Comun a doña Ana y cada uno de ellos y
que todo yndolidam^{te} renunciaron como expre
sam^{te} Renunciaron las leyes de Dios las Reales de
di y la autenticacion presente hecha a fide juo
ribus y el m^o. fue de la Division y Recursion
de Dios y la de Dios a Dios y las de man
Leyes fueros y otros de la Moncomunidad y fianza
y de la que el Diferon que se obligaron y
obligaron a Dios quanto a esta Com^o. de
Don Miguel como principal expresado o rind
y segun y como deveser obligados y paraque
ante Cumpliran y obraran por su parte oblig
ron, de Don Miguel de Gonzales de un veng
y de suado Diego Lopez y otros por sus
y ambos muebles y otras cosas y y hauesen de
Lider a las Indias y de su parte de las que
Comprender y sean y de la Cruz y de
y de un Comoro segun el fueros y estado de
Cada uno, Renunciaron las leyes fueros y otros
de su parte y la General y otros de ella en
forma y ante y fueron de un Comoro
Honso de la Com^o. de Don Diego
de un Comoro y de un Comoro
de la Comoro de la Comoro

